

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2020/UCV.

Lima, 13 de julio de 2020.

VISTA: la comunicación que remite la Dra. Gisell Prado Álvarez, Directora de Admisión y Promoción de la Universidad Cesar Vallejo, en la que solicita se apruebe la implementación de estrategias comerciales, dirigida a los ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos que pertenecen a las categorías de pensiones A o B y del Programa de Posgrado que pertenecen a la categoría de pensiones A, para el semestre académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las políticas de la institución, la Universidad César Vallejo tiene como objetivo promover y respaldar las actividades académicas orientadas a enriquecer el desempeño profesional de la comunidad universitaria, centrando su esfuerzo en brindar oportunidades de desarrollo a los estudiantes para que reciban una formación profesional de calidad y al alcance de las economías familiares.

Que, las oportunidades de desarrollo, mencionadas en el considerando precedente, se traducen en ayuda económica en los montos que los usuarios deben cancelar por los servicios académicos y administrativos ofertados por la Universidad; por lo que la Dra. Gisell Prado Álvarez, Directora de Admisión y Promoción, solicita se implementen las estrategias comerciales, a favor de los ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos que pertenecen a las categorías de pensiones A o B y del Programa de Posgrado que pertenecen a la categoría de pensiones A, para el semestre académico 2020-II, facilitándoles el acceso económico al proceso de Matrícula e inicio de estudios en la Universidad.

Que vista la propuesta de estrategias comerciales presentadas por la Dra. Gisell Prado Álvarez, Directora de Admisión y Promoción, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo ha considerado se implementen las estrategias comerciales.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER que los ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos que pertenecen a las categorías de pensiones A o B y del Programa de Posgrado que pertenecen a la categoría de pensiones A, tendrán un descuento de s/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles) respecto al pago de la 1ra cuota de la pensión educativa, según se detalla a continuación:

- *Ingresantes Fases A o B, si cancelan la matrícula y 1ra cuota hasta el 30 de julio.*
- *Ingresantes Fases C o D, si cancelan la matrícula y 1ra cuota hasta el 30 de agosto.*

Art. 2º.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Karina Flor Cardenas Ruiz

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, D. ADMISION –PROMOCIÓN, ARCH.
KFCR/sebs